

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2018717000100000097
	Fecha	2018-01-22 02:43:02 pm
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	BUSES DE SINCELEJO S.A.S	
Anexos	0	Folios 1



COR08SE2018717000100000097

Sincelejo, 22 de enero de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
HUBER JOSE GONZALEZ SALCEDO
 Representante legal
BUSES DE SINCELEJO S.A.S
 Carrera 2 B No.24E - 8 Barrio Ciudad Satelite
 Sincelejo - Sucre

**ASUNTO: PRÁCTICA DE PRUEBAS
 QUERELLANTE: DE OFICIO.
 QUERELLADO: BUSES DE SINCELEJO S.A.S
 RADICADO: 1101 de 8 de agosto de 2017.**

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Especificado
		<input type="checkbox"/> Anulado	<input type="checkbox"/> No Radicado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contestado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falicado	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	
Fecha 1:	2018	01	22
Fecha 2:	2018	01	22
Nombre del distribuidor:	HUBER JOSE GONZALEZ SALCEDO		
CC:	1101031202		
Centro de Distribución:	SB		
Observaciones:	490		

Me permito comunicarle que, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, arriba referenciado se expidió el Auto No. 032 de fecha 22 de enero de 2018, a través del cual se dio apertura al periodo probatorio a efectos de surtir la comunicación, se anexa copia del mencionado Auto.

Conforme a lo ordenado en el Auto de apertura del periodo probatorio, le solicito se sirva aportar, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio los siguientes documentos:

- 1.- Copia del pago de los aportes a la seguridad social integral en pensión de todos los trabajadores de la empresa, correspondiente a los periodos: 2016, mes de diciembre, 2017, mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.
- 2.- Copia de la autorización para laborar horas extras y registro del trabajo suplementario realizado por cada trabajador.

Atentamente,


OLGA FLOREZ VASQUEZ
 Inspectora de Trabajo

Se anexa: Copia del Auto de Pruebas No. 032 de 22 de enero de 2018.

AUTO No. 032
(22 de enero de 2018)

"Por medio del cual se decreta la apertura del periodo probatorio"

PRÁCTICA DE PRUEBAS
QUERELLANTE: DE OFICIO.
QUERELLADO: BUSES DE SINCELEJO S.A.S
RADICADO: 1101 de 8 de agosto de 2017.

Dando cumplimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en la Ley 1437 de 2011 y en especial la Ley 1610 de 2013, este Despacho, procede a decretar la práctica de pruebas, así:

A.- PRUEBAS DE OFICIO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese de oficio las siguientes pruebas:

PRUEBAS DOCUMENTALES.

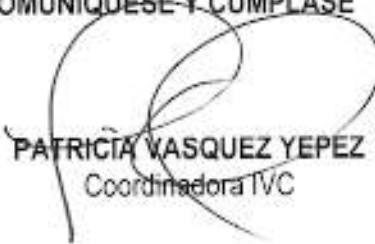
Solicitar copia de los siguientes Documentos:

- 1.- Copia del pago de los aportes a la seguridad social integral en pensión, de todos los trabajadores de la empresa, correspondiente a los periodos: 2016, mes de diciembre, 2017, mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto.
- 2.- Copia de la autorización para laborar horas extras y registro del trabajo suplementario realizado por cada trabajador.

ARTICULO SEGUNDO: Las partes disponen del término de diez (10) días, establecidas en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, para aportar las pruebas que se le solicitan.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora IVC

